



Audidores & Consultores

Representante en Ecuador de

Dr. Arda. José Orenstein 124 y Arda. Leopoldo
Bouvier, Edificio Trade Building Torre A piso 4,
oficina 1-409,
Email: gastritop@hotmail.com
Teléfono: (593-4) 2639366-2681236
Guayaquil-Ecuador



**ANTON &
HIA**

3501 Jamboree Road
South Tower, Suite 540
Newport Beach, CA 92660
Office: 9497908903
Fax: 9496139885
WWW.ANCIESERVICES.COM

ANGIOSA S.A. EN LIQUIDACION

**Estados Financieros
Por el año terminado
Al 31 de Diciembre del 2018**

Con el informe de los Auditores Independientes



Audidores & Consultores

Representante en Ecuador de

Dir: Avda. José Cevallos 124 y Avda. Leopoldo
Reuter, Edificio Trade Building Torre A piso 6, oficina
1.409.
E-mail: gastitop@bncsa.com
Teléfono: (593-4) 26.97266-2681236
Guayaquil-Ecuador



ANTON &
HILA

3501 Jamboree Road
South Tower, Suite 540
Newport Beach, CA 92660
Office: 949.698.905
Fax: 949.623.9825
WWW.ANCSECSERVICES.COM

ANGIOSA S.A. EN LIQUIDACION ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

INDICE

PAGINA

Dictamen de los auditores independientes

2 - 4

Estado de situación financiera

5 - 6

Estado de resultado integral

7

Estado de cambios en el patrimonio de los Accionistas

8

Estado de flujos de efectivo

9 - 10

Notas a los estados financieros

11 - 25

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas de:
ANGIOSA S.A. EN LIQUIDACIÓN
Guayaquil, Ecuador

Opinión:

1. Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos de **ANGIOSA S.A. EN LIQUIDACIÓN**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2018, y los correspondientes Estados de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.
2. En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del ajuste mencionado en el párrafo 3 y 4, de "base de la opinión con salvedad", los estados financieros adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **ANGIOSA S.A. EN LIQUIDACIÓN** al 31 de diciembre del 2018, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Base de la opinión con salvedad:

3. Según se menciona en la Nota 18 adjunta a este informe, la empresa celebró el 3 de junio del 2012 la constitución de un Fideicomiso de Administración Mercantil denominado Talicud. En referencia a la constitución del Fideicomiso de Administración Mercantil Talicud; la evidencia de la existencia de este Fideicomiso está sustentada en la escritura de constitución del Fideicomiso, puesto a nuestra disposición. En la cláusula 10 CUATRO, indica que ciertos inmuebles asignados **EN EL GRUPO PARA CANCELAR PASIVOS** en las diferentes empresas (los beneficiarios son accionistas y socios minoritarios de varias compañías subsidiarias y filiales de Talicud S.A.), servirán para el pago de obligaciones adeudadas.

A la fecha de emisión de nuestro informe, no nos fue entregado por parte de la administración de la empresa, el informe actualizado de rendición de cuenta, que según cláusula 10.ONCE, La Fiduciaria debe elaborar para los fideicomitentes, al final de cada ejercicio económico. En consecuencia, no nos fue posible aplicar procedimientos alternativos de auditoría, que permitan, determinar la existencia de nuevas operaciones comerciales realizadas por el Fideicomiso de Administración Talicud y que deben ser registradas por la empresa y reflejadas en el presente informe. Mencionamos, adicionalmente que los pasivos adeudados por la empresa no han sido cubiertos a la fecha de emisión del actual informe; condición similar a lo reportado para el ejercicio terminado al 31 de diciembre del año 2017(Ver Nota 18).

4. La empresa ha incurrido en pérdidas en los últimos dos años, que ascienden a US\$ (162.110,13); sus pasivos corrientes estimados en US\$ 2.555.469,97 están respaldados por los activos corrientes y largo plazo que ascienden a US\$ 8.642.200,15. A la fecha de emisión de nuestro informe los valores de activos que se describen especialmente en la Nota No. 6 y 7, no han sido recuperados.
5. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades con relación con esas normas se detallan más adelante en "Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de la Compañía de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores Públicos emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA, por sus siglas en inglés), y hemos cumplido nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido constituye una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Asuntos clave de auditoría:

6. Asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos fueron cubiertos en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión al respecto, sin expresar una opinión por separado sobre los mismos.

Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros:

7. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
8. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
9. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del Auditor sobre la auditoría de los Estados Financieros:

10. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.
11. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
 - 11.1. Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.
 - 11.2. Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
 - 11.3. Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.
 - 11.4. Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.
 - 11.5. Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.
12. Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que fueron identificadas durante nuestra auditoría.

13. También le hemos proporcionado a la Administración una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan razonablemente ser considerados para influir en nuestra independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.
14. De los asuntos comunicados a la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque de hacerlo, sería razonable pensar que las consecuencias adversas serían mayores que los beneficios de interés público de dicha comunicación.
15. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

Gastitop S.A.

GASTITOP S.A.
SC-RNAE-2-551
Junio 11, 2019
Guayaquil-Ecuador

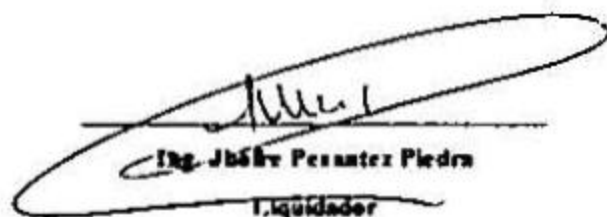
Ing. Marcos Guevara
Ing. Marcos Guevara
Socio

ANGIOSA S.A. EN LIQUIDACION**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

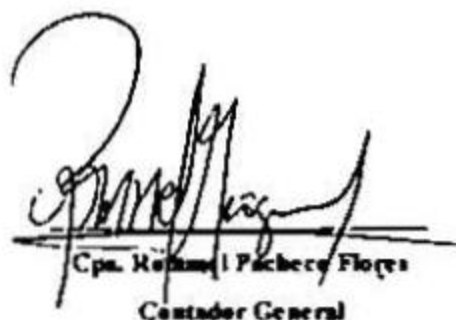
Expresado en dólares de Estados Unidos de América

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<u>ACTIVOS CORRIENTES:</u>			
Caja y bancos	4	6.959,69	7.170,37
Cuentas por cobrar	5	34.456,81	171.616,19
Cuentas por cobrar relacionadas y partes vinculadas	6	2.281.297,19	2.591.075,05
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		2.322.713,69	2.769.861,61
 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO	7	 6.319.486,46	 6.328.538,64
 INVERSIONES EN ACCIONES	8	 199.773,58	 47.800,00
 PROPIEDADES DE INVERSIÓN	9	 89.961,61	 89.961,61
 TOTAL ACTIVOS		 8.931.935,34	 9.236.161,86

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado de situación.



Ing. Jhóhñe Pesantez Piedra
Liquidador



Cpa. Rómulo Pacheco Flores
Contador General

ANGIOSA S.A. EN LIQUIDACIÓN**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018**

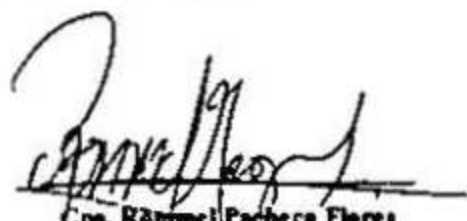
Expresado en dólares de Estados Unidos de América

<u>PASIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<u>PASIVOS CORRIENTES:</u>			
Cuentas por pagar	10	41.317,06	175.618,97
Cuentas por pagar relacionadas y partes vinculadas	11	2.514.152,91	2.724.664,78
Pasivos acumulados		-	533,63
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		2.555.469,97	2.900.817,38
 DEUDA A LARGO PLAZO		 -	 27.985,00
 TOTAL PASIVOS		 2.555.469,97	 2.928.802,38
 <u>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:</u>			
Capital social	12	800,00	800,00
Reserva legal	13	400,00	400,00
Reserva facultativa	14	609.208,15	609.208,15
Resultado adopción primera vez NIIF		3.579.891,02	3.579.891,02
Resultados acumulados		2.145.045,31	1.981.059,46
Utilidad/Pérdida del ejercicio		(110.852,69)	(51.257,44)
Otros resultados integrales	15	151.973,58	187.258,29
TOTAL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		6.376.465,37	6.387.359,48
 TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		 8.931.935,34	 9.236.161,86

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado de situación.



Ing. Jhoel Pesantez Piedra
Liquidador



Cpa. Rómulo Pacheco Flores
Contador General

ANGIOSA S.A. EN LIQUIDACION

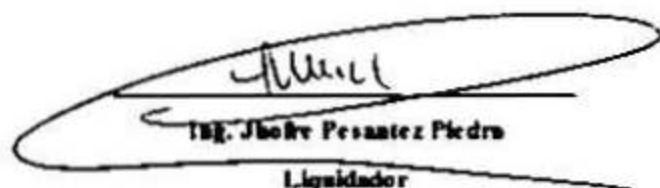
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

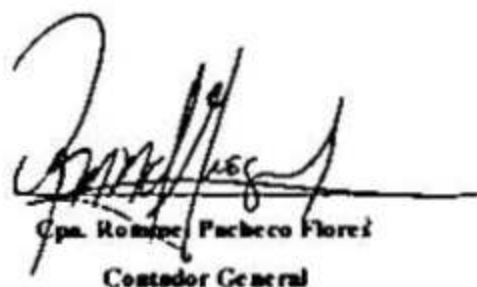
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Expresado en dólares de Estados Unidos de América

	<u>Notas</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Ingresos		82.751,08	221,40
<u>GASTOS DE OPERACIÓN</u>			
Gastos de administración		<u>180.813,41</u>	<u>48.085,25</u>
		180.813,41	48.085,25
Utilidad/Pérdida en operación		(98.062,33)	(47.863,85)
Otros ingresos (egresos)		(4.516,19)	(3.393,59)
Utilidad/Pérdida antes del 15% de participación a trabajadores e impuesto a la renta		<u>(102.578,52)</u>	<u>(51.257,44)</u>
15% Participación a trabajadores	16	-	-
Impuesto a la renta	16	(8.274,17)	-
Utilidad/Pérdida del ejercicio		<u>(110.852,69)</u>	<u>(51.257,44)</u>

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado de resultados.

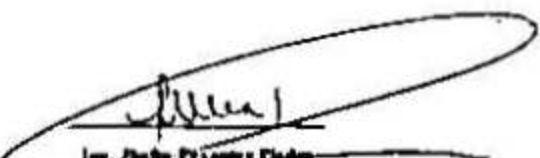

Mr. Jhoel Pesantez Piedra
Liquidador

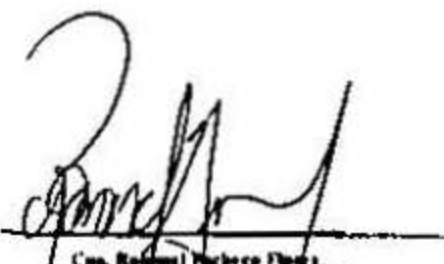

Cpa. Rommel Pacheco Flores
Contador General

ANGIOSA S.A. EN LIQUIDACION
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013
 Expresado en dólares de Estados Unidos de América

	RESERVAS			RESULTADOS ACUMULADOS			OBI	
	Capital total	Reserva legal	Reserva fundada	Resultados adjudicados primaria y/o	Resultados acumulados	Utilidad/Pérdida del ejercicio	Otros acumulados integrables	Total
31.12.2012	600,00	600,00	600,200,15	3,579,891,82	3,339,668,00	(348,080,54)	187,358,39	6,348,616,92
Transferencia de multas	-	-	-	-	(318,408,54)	318,408,54	-	-
Pérdida del ejercicio	-	-	-	-	-	(51,257,64)	-	(51,257,64)
31.12.2013	600,00	600,00	600,200,15	3,579,891,82	1,981,899,46	(51,257,64)	187,358,39	6,307,394,08
Transferencia de multas	-	-	-	-	(51,257,64)	51,257,64	-	-
Reconocimiento de los devengados (Nota No 8)	-	-	-	-	-	-	151,973,98	151,973,98
Transferencia de cuentas Pasivos vs Pasivos (Nota No 13)	-	-	-	-	213,243,29	-	(213,243,29)	-
Cuentas/Pérdida acumulada (Nota No 17)	-	-	-	-	-	-	27,983,00	27,983,00
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	-	-	-	-	-	(118,152,69)	-	(118,152,69)
31.12.2014	600,00	600,00	600,200,15	3,579,891,82	2,145,045,81	(118,152,69)	151,973,98	6,376,005,07

Los datos adjuntos a los estados financieros son parte integrante de estos estados.


 Ing. Pablo Pizarro Flores
 Liquidador


 Cpa. Rafael Pacheco Flores
 Contador General

ANGIOSA S.A. EN LIQUIDACION

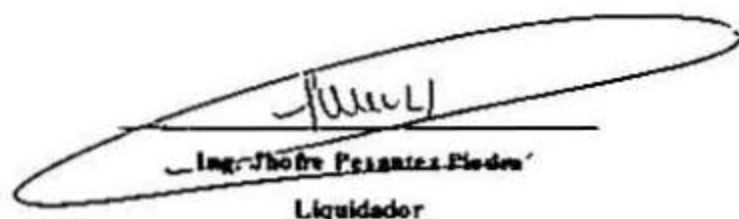
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

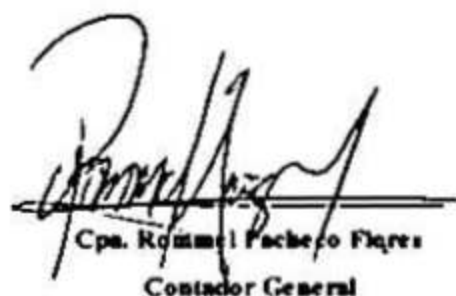
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Expresado en dólares de Estados Unidos de América

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
<u>Flujos de efectivo por las actividades de operación</u>		
Efectivo recibido de clientes	448.661,95	(13.225,19)
Efectivo pagado a proveedores, empleados y otros	(448.872,63)	15.251,96
Otros ingresos(egresos), neto	-	(3.393,59)
Efectivo neto provisto (utilizados) por las actividades de operación	<u>(210,68)</u>	<u>(1.366,82)</u>
 <u>Flujos de efectivo por las actividades de inversión</u>		
Efectivo neto provisto (utilizado) en las actividades de inversión	<u>-</u>	<u>-</u>
 <u>Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento</u>		
Efectivo neto provisto utilizado por las actividades de financiamiento	<u>-</u>	<u>-</u>
 Incremento (disminución) del efectivo	(210,68)	(1.366,82)
Más efectivo al inicio del periodo	<u>7.170,37</u>	<u>8.537,19</u>
Efectivo al final del periodo	<u>6.959,69</u>	<u>7.170,37</u>

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado.


Ing. Jhoir Pezantes Flores
Liquidador


Cpa. Rommel Pacheco Flores
Contador General

ANGIOSA S.A. EN LIQUIDACION

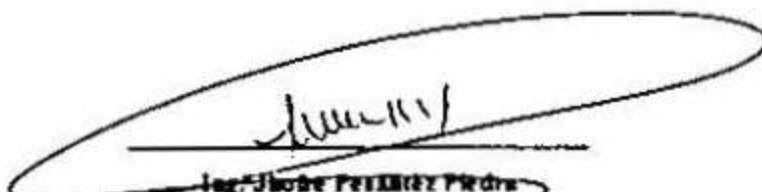
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Expresado en dólares de Estados Unidos de América

	2018	2017
CONCILIACION DE LA UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO AL EFECTIVO NETO PREVISTO (UTILIZADO) POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	(110.852,69)	(51.257,44)
Más:		
Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) del ejercicio con el efectivo neto previsto (utilizado) en actividades de operación:		
	-	-
	-	-
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS:		
Cuentas por cobrar	137.159,38	55.531,04
Cuentas por cobrar relacionadas y partes vinculadas	309.777,86	(13.446,59)
Cuentas por pagar	(134.301,91)	(2.893,98)
Cuentas por pagar relacionadas y partes vinculadas	(201.459,69)	11.478,22
Pasivos acumulados	(533,63)	(778,07)
	<u>110.642,01</u>	<u>49.890,62</u>
EFECTIVO NETO PREVISTO (UTILIZADO) POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>(210,68)</u>	<u>(1.366,82)</u>

Los datos e los estados financieros adjuntos van parte integrante de este estado.


Ing. Jorge PEREZ PÉREZ
Liquidador


Cpt. Rommel Pacheco Flores
Contador General

ANGIOSA S.A. EN LIQUIDACION
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

1. OBJETO DE LA COMPAÑIA Y ENTORNO ECONOMICO

La compañía inicio sus actividades en la ciudad de Guayaquil el 20 de Enero de 1998. Su objeto principal es dedicarse a la explotación agrícola, agropecuaria, frutícola o florícola tradicional o no tradicional.

Proceso de Disolución:

Con fecha 26 de septiembre del 2012 la empresa fue declarada según oficio de Disolución # 5784 de la Superintendencia de Compañías, en Liquidación; misma que, fue inscrita en el Registro Mercantil el 18 de enero del 2013. El referido oficio de Disolución, fue emitido posterior a la presunción de Inactividad; facultad, que permite al Superintendente de Compañías declarar a las empresas sujetas al control de la institución; inactivas, cuando no hubieren operado por dos años consecutivos y que no hubiere cumplido durante ese lapso con lo dispuesto en el artículo 20 del mismo cuerpo legal. Según comentarios expuestos por la administración de la empresa, este proceso legal se originó y sigue vigente a la fecha de nuestro informe de auditoría, pues no se han presentado en las fechas límites establecidos por la institución, la información financiera anteriores al año 2016.

La administración de la compañía decidió paralizar las operaciones comerciales posteriores al 31 de diciembre del 2014, esto debido que, durante el año en mención vendió en su totalidad las propiedades y equipos que generaban rentabilidad para la compañía, mientras tanto se espera que el proceso de liquidación y disolución concluya según parámetros que exige la ley. La compañía disuelta conservará su personalidad jurídica, mientras se realice la liquidación; durante este proceso, a la denominación de la compañía, se agregaran las palabras "en liquidación". Con fecha 19 de diciembre del 2018 la Superintendencia de Compañías, mediante oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00018812, resuelve nombrar como Liquidador al Ing. Jhobre Ponce de Piedra, quien tendrá a cargo la responsabilidad Judicial y extrajudicial de la Compañía para los fines de la liquidación.

A la presente emisión de este informe, la empresa no cumple con su objeto principal para la cual fue constituida. Como en años anteriores y en el 2018 sigue comercializando la venta de sus terrenos no aptos para cultivos y ser negociados a tercero. Los ingresos de actividades ordinarias obtenidos en el año 2018, en consecuencia de su cambio de actividad comercial, son sustancialmente inferiores a los periodos anteriores precedentes; en consecuencia, no está en condiciones de generar los flujos de efectivos suficientes para cubrir sus costos operativos y obligaciones actuales.

Proceso de Reactivación:

Con los antecedentes expuestos en los párrafos anteriores, donde se menciona la situación de la empresa ante las entidades de control; los administradores de la compañía con fecha 18 de agosto del 2014, y según lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías se reúnen en Junta General de Accionista, donde por unanimidad acuerdan celebrar una Junta General Universal de Accionistas, en la cual deciden autorizar al Gerente de la Compañía a realizar las gestiones pertinentes para la Reactivación de la Compañía, cuya Disolución y Liquidación ordenó la Superintendencia de Compañías.

A la fecha de este informe de auditoría externa el proceso de reactivación se encuentra en proceso.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

- Declaración de cumplimiento

La compañía presenta sus estados financieros en dólares estadounidenses que es la moneda funcional del Ecuador y además está sometida al control de la Superintendencia de Compañías del País; y, de acuerdo a la resolución 06.Q.ICI. 004 del 21 de agosto de 2006 de este organismo de control a partir del 1 de enero del 2011, está obligada a presentar sus estados financieros preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por la junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) por sus siglas en inglés).

- Responsabilidad de la información

La información contenida en estos Estados Financieros es responsabilidad de la administración de la compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF), y ratificadas posteriormente por la Junta General de Accionistas.

- Uso de estimados y juicios

El proceso de preparación de estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la administración efectúe las estimaciones, juicios y supuestos necesarios que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pudieran diferir de tales estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes se revisan periódicamente. Los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el periodo en que las estimaciones son revisadas y en cualquier periodo futuro afectado.

3. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MAS IMPORTANTES

Las políticas de contabilidad mencionadas a continuación han sido aplicadas consistentemente a todos los periodos presentados en estos estados financieros.

ACTIVOS FINANCIEROS

- Efectivo y equivalentes de efectivo

Incluye el efectivo disponible y depósitos en bancos, netos de sobregiros. Para propósitos del estado de flujo de efectivo, la compañía considera como equivalentes de efectivo todas aquellas inversiones altamente liquidas que se pueden convertir en efectivo en un plazo igual o inferior a tres meses desde la fecha del balance.

- Activos financieros con cambios en resultados

Un activo financiero es clasificado al valor razonable con cambios en resultados si está clasificado como mantenido para negociación (mantenido para la venta) o es designado como tal en el reconocimiento inicial. Los activos financieros son designados al valor razonable con cambios en resultados si la compañía administra tales inversiones y toma decisiones de compra y venta con base en sus valores razonables de acuerdo con la administración de riesgo o la estrategia de inversión documentadas por la compañía. Al momento de reconocimiento inicial, los costos de transacciones atribuibles son reconocidos en resultados a medida que se incurren.

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, son valorizados al valor razonable y los cambios correspondientes son reconocidos en resultados.

- Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar representan derechos por recuperar de terceros, son activos financieros no derivados con un monto fijo o determinable de pagos y que son cotizables en un mercado activo. Los activos incluidos en esta categoría son clasificados como activo circulante por tener vencimientos menores a 12 meses.

- Deterioro del valor de los activos

Al final de cada periodo, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos tangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Cuando existe evidencia de deterioro de las cuentas por cobrar, el importe de esta cuenta se reducirá mediante una provisión, para efectos de su presentación en los estados financieros, se registrará la provisión por la diferencia entre el valor en libros de las cuentas por cobrar menos el importe recuperable de las mismas.

PASIVOS FINANCIEROS

- Obligaciones

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente al valor razonable; posteriormente, son presentados al costo amortizado. Los costos incurridos en la contratación de deuda se presentan neto del pasivo correspondiente y se amortizan en el plazo de la deuda, utilizando el método del interés efectivo.

- Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado; y, es probable que tenga salida de recursos económicos para cancelar la obligación; y puede hacerse una estimación razonable del monto de la obligación. La compañía no reconoce provisiones para pérdidas operativas futuras.

- 15% Participación de los trabajadores en las utilidades
Se registran con cargo a resultados del ejercicio que se devengan.

INGRESOS ORDINARIOS

- La compañía no está generando rentabilidad debido a la paralización de sus actividades, actualmente mantiene en sus registros contables una propiedad de inversión, la cual está destinada exclusivamente para la venta de lotes.

COSTOS

- Representan los costos de los lotes que son vendidos a clientes del medio.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

- Impuesto corriente
El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles y partidas que no son gravables o deducibles. La provisión de impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto del 25%, aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devengan.
- Impuesto diferido
El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imposables. Un activo por impuestos diferidos se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.
- Impuesto a la renta mínimo
Este impuesto comprende, el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles, de acuerdo a las cifras reportadas el año inmediato anterior. En caso de que el impuesto a la renta calculado sobre la base de los resultados gravables sea menor que el anticipo calculado; este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.
- Impuesto único
Este impuesto grava exclusivamente a los ingresos provenientes de la producción y cultivo del banano en una cuantía del 2%. La base imponible del cálculo de este impuesto lo constituye el total de las ventas brutas, y en ningún caso el precio de los productos transferidos podrá ser inferior a los fijados por el Estado. Este impuesto se aplicará también en aquellos casos en los que el exportador sea, a su vez, productor de los bienes que se exporten. Los agentes de retención efectuarán a estos contribuyentes una retención equivalente a la tarifa señalada anteriormente. Para la liquidación de este impuesto único, esta retención constituirá crédito tributario.

NUEVAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA Y ENMIENDAS VIGENTES

Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2017 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

- **Modificaciones a la NIC 7 - Estado de Flujos de Efectivo:** Responden a la necesidad de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros en relación con los pasivos que surgen de actividades de financiación, y requieren que las entidades revelen la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo.

- Modificaciones a la NIC 12 - Impuesto a las Ganancias: Aclaran los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.
- Modificaciones a la NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones y otras Entidades: Las modificaciones aclaran los requerimientos de revelar información sobre inversiones en subsidiarias, empresas conjuntas o asociados que están clasificados o mantenidos para la venta.

La adopción de estas modificaciones no tuvo un impacto significativo sobre los estados financieros de la Compañía y sus revelaciones.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA Y ENMIENDAS EMITIDAS VIGENTES:

A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas que se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

- NIIF 9 "Instrumentos Financieros": El Consejo realizó modificaciones a los requerimientos de clasificación y medición para activos financieros, abordando un rango limitado de cuestiones de aplicación e introduciendo una categoría de medición de "valor razonable con cambios en otro resultado integral" para instrumentos de deuda simples concretos.

El Consejo también añadió a la NIIF 9 los requerimientos de deterioro de valor relacionados con la contabilidad de las pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros de una entidad y los compromisos de ampliar el crédito. Este modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada es contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida (de conformidad con la NIC 39); la diferencia consiste en que ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

- NIIF 15 "Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes": Esta norma deroga la NIC 18, NIC 11 y las interpretaciones respectivas. El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:

- Identificar el contrato (o contratos) con el cliente.
- Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato.
- Determinar el precio de la transacción.
- Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato.
- Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño.

La norma también incluye un conjunto cohesionado de requerimientos de información a revelar que daría lugar a que una entidad proporcionara a los usuarios de los estados financieros información integral sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y de los flujos de efectivo que surgen de los contratos de la entidad con los clientes.

- NIIF 1 "Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera": Eliminación de excepciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las NIIF.
- NIIF 2 "Pagos Basados en Acciones": Las modificaciones proporcionan requerimientos para la contabilización de los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y las condiciones distintas a las de las de irrevocabilidad de la concesión sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquide en efectivo, las transacciones con pagos basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por causa de obligaciones fiscales de retener, y una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de la transacción de liquidarse en efectivo a liquidarse con instrumentos de patrimonio.
- NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos": Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.
- NIIF 16 "Arrendamientos": La nueva norma deroga la NIC 17 e interpretaciones relacionadas, y establece los principios básicos para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los

usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

- NIC 40 "Propiedades de Inversión": La aclaración sobre la transferencia de una propiedad de inversión desde o hacia, sólo está permitida cuando existe evidencia de un cambio en su uso.
- NIIF 4 "Contratos de seguros": La modificación permite a las entidades que están dentro del alcance de la NIIF 4 la opción de aplicar la NIIF 9 o su exención temporal.

Aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4) aborda las preocupaciones surgidas de las diferentes fechas de vigencia de la NIIF 9 y la próxima Norma sobre contratos de seguro. Las modificaciones introducen dos enfoques opcionales:

- Una exención temporal— las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con seguros pueden optar por continuar aplicando la NIC 39 en lugar de la NIIF 9. Esta exención temporal opcional de la NIIF 9 está disponible hasta el 2021.
- Un enfoque de la superposición—todas las entidades que emiten contratos de seguro y aplican la NIIF 9 pueden optar por reclasificar en otro resultado integral, la diferencia en los importes reconocidos en el resultado del periodo para activos financieros elegibles entre aplicar la NIIF 9 y aplicar la NIC 39.

Las Normas Internacionales de Información Financiera y enmiendas emitidas vigentes descritas en la parte que antecede, no necesariamente aplican a la entidad que se audita, sin embargo hacemos una exposición a nivel general para conocimiento de la Administración de la Compañía, sobre eventos que se puedan originar a futuro en el campo financiero.

NORMAS EMITIDAS QUE TIENEN UNA FECHA DE VIGENCIA POSTERIOR AL 1 DE ENERO DE 2018:

A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera, interpretaciones y enmiendas emitidas al 1 de enero de 2018 pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

Norma, Interpretación, o Modificación	Sujeto de modificación	Fecha de vigencia
CINIIF 23 "La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias"	Añade a los requerimientos de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias la especificación de cómo reflejar los efectos de la incertidumbre en la contabilización de impuesto a las ganancias cuando no está claro cómo aplicar las leyes fiscales a una transacción o circunstancia concreta, o no está claro si la autoridad fiscal aceptará el tratamiento fiscal de una entidad.	01/01/2019
Modificaciones a la NIIF 9	Aclara que activos financieros concretos con características de cancelación anticipada que pueden dar lugar a una compensación negativa razonable por la terminación anticipada del contrato, son elegibles para medirse al costo amortizado o al valor razonable con cambios en otro resultado integral, en lugar de valor razonable con cambios en resultados.	01/01/2019
Modificaciones a la NIC 28	Aclara que las entidades contabilizarán las participaciones a largo plazo en una asociada o negocio conjunto al que no se aplica el método de la participación usando la NIIF 9 antes contabilizar las pérdidas o pérdidas por deterioros de valor aplicando la NIC 28.	01/01/2019
Mejoras Anuales a las Normas NIIF Cielo 2015-2017	Las modificaciones a la NIIF 13 aclaran que cuando una entidad obtiene el control de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio. Las modificaciones a la NIIF 11 aclaran que cuando una entidad obtiene el control conjunto de un negocio que es una operación conjunta, medirá nuevamente la participación mantenida en ese negocio. Una de las modificaciones a la NIC 12 aclara que una entidad	01/01/2019

	contabilizará todas las consecuencias de los dividendos en el impuesto a las ganancias de la misma forma independientemente de la manera en que surja el impuesto. Una de las modificaciones a la NIC 23 aclara que cuando un activo que cumple los requisitos está listo para su uso previsto o venta, una entidad trata los préstamos pendientes realizados para obtener ese activo como parte de los préstamos generales.	
--	--	--

ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO

Durante el curso normal de sus operaciones la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo operacional

a. Ambiente de Administración de Riesgos

La administración es responsable por establecer y monitorear el ambiente de administración de riesgos, así como también, es responsable del desarrollo y monitoreo de las políticas de administración de riesgos de la Compañía.

Las políticas de administración de riesgo de la Compañía son establecidas con la finalidad de identificar y analizar aquellos riesgos que pudiera enfrentar la Compañía, determinar límites de afectación tolerables y definir los controles de riesgo adecuados; así como también para monitorear los riesgos y el cumplimiento de dichos límites. La administración es responsable también de revisar periódicamente las políticas y los sistemas de administración de riesgo de la Compañía a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades. La compañía a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entienden sus funciones y obligaciones.

La administración monitorea el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo y revisa si su marco de administración de riesgo es apropiado respecto de los riesgos a los que se enfrenta la Compañía.

b. Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de la pérdida financiera que podría enfrentar la Compañía si un grupo importante de clientes o las contrapartes en un instrumento financiero no cumplen con las obligaciones pactadas, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar comerciales y los instrumentos de inversión de la Compañía.

La exposición de la Compañía al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. La Administración ha establecido, al 31 de diciembre de 2018, que desde un punto de vista geográfico o demográfico, no existe concentración de riesgo de crédito.

La Compañía establece una provisión para deterioro de los valores que representan su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. Esta provisión se determina en base a una evaluación específica respecto de exposiciones de riesgo, individualmente significativa. La administración considera que dado el análisis de clientes, manejo de las políticas y provisiones del riesgo en las cuentas por cobrar es bajo.

c. Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez se refiere al riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, los cuales son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros. El enfoque de la Administración para administrar la liquidez es la obtención y disgregación de los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vengán, ya sea bajo condiciones normales como en casos de demandas judiciales o de negociación necesaria, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

La Administración dispone de información que le permite monitorear los requerimientos de flujos de efectivo; normalmente la Compañía tiene como objetivo contar con los recursos necesarios para solventar los gastos operacionales esperados durante un periodo de un mes, incluyendo el pago de obligaciones financieras cuando vengzan; esto excluye el posible impacto de circunstancias extremas que no pueden predecirse razonablemente. A la fecha de emisión de este informe no se han detectado situaciones que a criterio de la Administración puedan ser consideradas como riesgo de liquidez. La compañía mantiene problemas de liquidez, debido que actualmente la mayoría de sus propiedades productivas han sido vendidas, por lo cual no generan ningún tipo de rentabilidad, excepto la venta de lotes, los cuales no logran cubrir en su totalidad las deudas contraídas con proveedores.

d. Riesgo de mercado

La exposición de la Compañía al riesgo de mercado se presenta por la alta competencia. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad o mantenerla en rangos apropiados a sus operaciones.

Actualmente la compañía no mantiene mercados ni vínculos comerciales con clientes, pues ha paralizado sus actividades habituales.

e. Riesgo Operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida directa o indirecta originado por la pérdida de sus principales clientes, infraestructura de la Compañía, y con los factores externos distintos de los riesgos de liquidez, de mercado y de crédito como aquellos riesgos que se originan de requerimientos legales y regulatorios y de las normas generalmente aceptadas de comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las operaciones de la Compañía. El objetivo de la Compañía es administrar el riesgo operacional de forma tal que logre equilibrar la prevención de pérdidas financieras y el daño a la reputación de la Compañía con la efectividad general de costos, así como de limitar los procedimientos de control que puedan restringir la iniciativa y la creatividad.

La administración tiene la responsabilidad básica de desarrollar e implementar los controles direccionados a evaluar y monitorear el riesgo operacional. Esta responsabilidad está respaldada por el desarrollo de normas y procedimientos establecidos por la Compañía para la administración del riesgo operacional. Sin embargo de acuerdo a lo anotado en los puntos anteriores de administración de riesgo, la empresa si presenta Riesgo Operacional.

f. Administración de capital

La política de la Compañía es mantener un adecuado nivel de capital que le permita mantener la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio en Ecuador. La compañía no está sujeta a requerimientos externos de capital. La Junta de Accionistas establece las necesidades adicionales de inversiones de capital y en función de ello determina el nivel de utilidades que se reinvierte y el nivel de dividendos que se paga a los accionistas. No hubo cambios en el enfoque de la Compañía para la administración de capital durante el año.

4. **CAJA Y BANCOS**

Al 31 de diciembre del 2018, las cuentas de caja bancos consistían en:

	2018	2017
Caja chica	800,00	800,00
Bancos	6.159,69	6.370,37
	<u>6.959,69</u>	<u>7.170,37</u>

5. **CUENTAS POR COBRAR**

Al 31 de diciembre del 2018, las cuentas por cobrar consistían en:

		2018	2017
Liquidaciones de frutas	(1)	-	56.133,01
Crédito tributario retenciones en la fuente e Iva	(2)	34.456,81	115.168,08
Empleados		-	282,54
Valores en garantía		-	32,56
		<u>34.456,81</u>	<u>171.616,19</u>

- (1) Durante el año 2018, la Administración de la Compañía consideró el deterioro de esta cuenta y decidió cargar el importe de la misma a cuentas de resultados.
- (2) Incluye US\$ 21.942,26 de Crédito Tributario por IVA que provienen de años anteriores y US\$ 12.514,55 de saldo de Notas de Créditos Desmaterializadas.

6. CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS Y PARTES VINCULADAS

Al 31 de diciembre del 2018, las cuentas por cobrar relacionadas y partes vinculadas consistían en:

		2018	2017
Exportadora Machala Cia. Ltda.	(1)	1.769.710,58	1.809.260,73
Grupquir S.A.	(2)	-	43.380,26
Jequirsa S.A.	(2)	-	3.809,44
Tercopolis S.A.	(3)	78.351,30	78.351,30
Agrícola Ganadera Quirolo Quirolo	(3)	396.975,31	396.975,31
Cadex Cia. Ltda.	(4)	-	229.213,90
Otras Relacionadas y partes vinculadas	(3)	36.260,00	30.084,11
		<u>2.281.297,19</u>	<u>2.591.075,05</u>

- (1) Comprende el saldo por cobrar por las ventas de banana del año 2014 y que al 31 de diciembre de 2018 se encontraban pendientes de cobro.
- (2) La Administración de la Compañía consideró que estas cuentas por cobrar se encontraban deterioradas al 31 de diciembre del 2018, por lo tanto fueron transferidas a resultados del año.
- (3) Los saldos de estas cuentas, están constituidos por anticipos realizados a las empresas relacionadas, en su mayoría provenientes de años anteriores.
- (4) Durante el año 2018 la deuda de esta empresa relacionada fue cancelada íntegramente.

7. CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2018, las cuentas por cobrar a largo plazo consistían en:

		2018	2017
Tallicud S.A.	(1)	4.067.652,65	4.067.652,65
Otras cuentas por cobrar		1.833,81	10.885,99
Fideicomiso Mercantil Tallicud	(2)	2.250.000,00	2.250.000,00
		<u>6.319.486,46</u>	<u>6.328.538,64</u>

- (1) Corresponde valores por cobrar por absorción de las cuentas por cobrar a empresas a las cuales se vendió las propiedades y equipos que eran de propiedad de la compañía, y que, de acuerdo a instrucciones descritas en el Fideicomiso Mercantil Tallicud (Nota 18), esta decidió absorber dichas deudas. A continuación se presenta el detalle de estas cuentas por cobrar:

DETALLE	HACIENDA	VALOR
Hiroaky S.A.	Hacienda La Lorena	208,128.67
Hiroaky S.A.	Hacienda Don Piti	826,400.60
Hiroaky S.A.	Hacienda María Amolindora	907,592.02
Benjaro S.A.	Hacienda La Maruja	3,830,000.00
		5,772,121.29
Valor pendiente de pago a Talicud S.A. de años anteriores		(1,704,468.64)
NETO A COBRAR		4,067,652.65

- (2) Comprende la cancelación del certificado de depósito VDS BM 071270 a favor del Fideicomiso Mercantil Talicud en US\$ 2,250,000.00, según instrucciones de la administración de la Compañía efectuada en agosto 4 del 2015.

A la fecha de nuestro informe estas cuentas por cobrar se mantienen pendientes de cobro.

8. INVERSIONES EN ACCIONES

Al 31 de diciembre del 2018, las inversiones en acciones consistían en:

INVERSIONES EN ACCIONES					
Compañía	AÑO	% de Tenencia	Valor nominal	Saldo contable	Diferencia
Copalisa S.A. (1)	2018	99.99%	199,773.58	199,773.58	-
Copalisa S.A.	2017	99.99%	47,800.00	47,800.00	-

- (1) Durante el año 2018, la Administración de la Compañía, decidió reconocer el ajuste por Valor Patrimonial Proporcional, producto de dicho ajuste se incrementó la cuenta de Otros Resultados Integrales en US\$ 151,973.58.

La compañía posee el 99.99 % en promedio del capital con derecho a voto en Copalisa S.A.; sin embargo, no tiene influencia significativa en las decisiones operacionales y financieras de esta empresa subsidiaria. Los accionistas de la empresa inversora ANGIOSA S.A. EN LIQUIDACION vinculados con los administradores de la empresa subsidiaria emisora de acciones, acogiéndose a definiciones de la Norma contable NIC 27; decidieron no consolidar al 31 de diciembre del 2018; en consecuencia de que la empresa no tiene intención de negociar sus acciones, ni registrar sus estados financieros en una organización reguladora, para emitir instrumentos en un mercado público.

9. PROPIEDADES DE INVERSION

Al 31 de diciembre del 2018, las propiedades de inversión se constituyen en:

	2018	2017
Terrenos	89,961.61	89,961.61
	89,961.61	89,961.61

En el año 2011 producto de los ajustes por Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la administración de la empresa consideró dentro de estos, el valor en referencia correspondiente a un terreno denominado La Matilde; mismo que fue constituido en lotes para la venta al público, registro que originalmente fue aplicado a las cuentas de Inventarios, y que, en el 2015 fue transferido a Propiedades de Inversión. La administración de la Compañía manifiesta que, no tiene intención de revalorizar la propiedad de la inversión en referencia.

10. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2018, el saldo de cuentas por pagar consistía en:

	2018	2017
Proveedores	33.042,89	70.148,09
Valores por liquidar	-	26.026,88
Impuestos y retenciones por pagar	8.274,17	16.075,76
Anticipos de lotes	-	62.562,04
Varios	-	806,20
	<u>41.317,06</u>	<u>175.618,97</u>

11. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS Y PARTES VINCULADAS

Al 31 de diciembre del 2018, las cuentas por pagar relacionadas partes vinculadas consistía en:

		2018	2017
Empresa Agrícola Machala Emagrima S.A.	(1)	2.427.747,33	2.427.747,33
Iecsa S.A.	(2)	-	32.490,19
Inversiones Agrícolas Tarma S.A.	(2)	-	63.182,91
Vialcorp S.A.		-	1.593,55
Laboratorios Quirolo S.A.	(2)	-	6.750,71
Benjaro S.A.	(2)	-	95.285,23
Penstación S.A.		4.023,36	4.023,36
Valconstruct S.A.		-	4.023,36
Zayedcorp S.A.	(3)	82.382,22	89.568,14
		<u>2.514.152,91</u>	<u>2.724.664,78</u>

(1) Está constituido principalmente por dos préstamos efectuados en el año 2012 por US\$ 837.451,81 y US\$ 1.400.000,00, los cuales a la fecha de nuestro informe se encuentran pendientes de pago. No devengan interés alguno y no poseen fecha específica de vencimiento.

(2) Durante el año 2018, la Administración de la Compañía canceló varios de sus pasivos con empresas relacionadas.

(3) Incluye transacciones por préstamos y servicios, no devengan interés alguno y no poseen fecha específica de vencimiento.

12. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2018, el capital social está conformado por 800 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una a valor nominal unitario. El capital social está compuesto de la siguiente manera:

NOMBRES	PAIS	# ACCIONES	COSTO ACCION	VALOR TOTAL
Talicud s.a.	Panamá	799	1	799.00
Fideicomiso Mercantil Talicud (Nota 22)	Ecuador	1	1	1.00
		<u>800</u>		<u>800.00</u>

13. RESERVA LEGAL

La ley requiere que cada compañía anónima transfiera a reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que esta reserva llegue al 50% del capital. Dicha reserva no puede distribuirse a los accionistas excepto en caso de liquidación de la compañía pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas de operación así como para capitalizarse.

14. RESERVA FACULTATIVA

La Ley de Compañías permite constituir reservas especiales o de libre disposición, mediante la apropiación parcial de la utilidad neta, en los porcentajes y para los objetivos establecidos por el Estatuto Social o la Junta General.

15. OTROS RESULTADOS INTEGRALES

En esta cuenta se registra las ganancias y pérdidas actuariales originadas por incrementos o disminuciones en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos debidos a cambios en las suposiciones actuariales y ajustes por experiencia (los efectos de las diferencias entre las suposiciones actuariales y los sucesos efectivamente ocurridos en el plan de beneficios). En esta cuenta también se reconocen los cambios en valor razonable de las inversiones en subidarias, el superávit por revalorización de propiedad planta y equipos, así como el deterioro de los impuestos diferidos de años anteriores no reconocidos, y otros instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar. Al 31 de diciembre del 2018, el ajuste neto por ganancia perdida actuarial fue US\$ 27.985,00 (Ver nota No. 17); Por reconocimiento al valor razonable de las inversiones US\$ 151.973,58 (Ver nota No. 8); y por transferencias a resultados acumulados por el Beneficio Post-Empleo US\$ 215.243,29.

16. IMPUESTO A LA RENTA

CONTINGENCIA

La compañía no ha sido intervenida por parte de las autoridades de control respectivas.

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, la compañía realizó la siguiente conciliación tributaria:

	2018	2017
Utilidad (pérdida) contable antes de impuesto a la renta y participación de trabajadores en las Utilidades	(102.578,52)	(51.257,44)
(+) Gastos no deducibles	163.493,55	34.390,52
(+) Deducciones adicionales por incentivos	(19.544,17)	-
(+) Amortización de pérdidas	(8.274,17)	-
Base de cálculo 25% año 2018, (22% año 2017)	33.096,69	(16.866,92)
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	8.274,17	-

El siguiente fue el movimiento del impuesto a la renta al 31 de diciembre del 2018 y 2017.

	2018	2017
Saldo inicial	-	-
Provisión de impuesto a la renta	8.274,17	-
Saldo final	8.274,17	-

17. JUBILACION PATRONAL

Jubilación patronal - De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Al 31 de diciembre del 2018, la Compañía no mantenía plantilla laboral de empleados ni obreros, pues sus operaciones comerciales estaban completamente paralizadas, por lo tanto no requiere de provisiones de ninguna índole, ya que todos sus empleados han sido liquidados tal como lo determina la ley. El remanente de Jubilación Patronal al 31 de diciembre del 2017 de US\$ 27.985,00 fue liquidado durante el año 2018 (ajustado en cuentas de patrimonio).

18. FIDEICOMISO MERCANTIL TALICUD

Con fecha 3 de julio del 2012 ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, se eleva a Escritura Pública la constitución del Fideicomiso de Administración Mercantil Talicud, por los señores Constituyentes, y/o fideicomitentes (partes relacionadas); Esteban Celio Quirola Figueroa, Esteban Estuardo Quirola Lojas (Jenny Quirola Chica / Lissette Quirola Chica), Lilian Quirola Lojas, Beatriz Quirola Lojas; y, la Compañía Zion Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A denominada la fiduciaria. Los beneficiarios (accionistas y socios minoritarios de varias compañías que son subsidiarias y filiales de Talicud S.A.) y del fideicomiso mercantil, son los señores Esteban Estuardo Quirola Lojas, Beatriz Quirola Lojas y Lilian Quirola Lojas, o sus sucesores en el derecho, que, durante la ejecución del proceso de liquidación de la compañía Talicud S.A. (principal accionista de la empresa) tengan derecho a recibir los bienes o grupos de bienes que se identifican en la cláusula dos siete; dos ocho y dos nueve. Los constituyentes transfieren al Fideicomiso los siguientes bienes:

TALICUD S.A. Y SU PATRIMONIO	
Accionistas	Acciones
Esteban Celio Quirola Figueroa	287
Esteban Quirola Lojas	71
Beatriz Quirola Lojas	71
Lilian Quirola Lojas	71
	500

Según cláusula dos cinco, el Fideicomiso Mercantil Talicud; es el patrimonio autónomo que se constituye con el objeto principal de recibir los bienes presentes y futuros que conforman los bienes fideicomitados transferidos por los constituyentes para cumplir con la finalidad de la Fiduciaria en su calidad de representante legal del mismo, los administre y disponga de ellos, según cláusula quinta, que comprenden derechos, acciones y participaciones de las subsidiarias o filiales (incluye ANGIOSA S.A.); donde la empresa Talicud S.A. tiene intereses, por ser accionista o acreedora prendaria que se aportan al patrimonio autónomo

Según cláusula quinta del capítulo primero, conformación del patrimonio autónomo y transferencia de dominio a título de Fideicomiso Mercantil Talicud; a fin de liquidar la compañía Talicud S.A. (principal accionista de la empresa) y ejecutar los acuerdos suscritos; los constituyentes transfieren al fideicomiso la totalidad de las acciones que mantienen, quedando el Fideicomiso dueño del 100% de las acciones y por tal asume el control total sobre los activos que la empresa Talicud S.A. mantienen en las filiales y subsidiarias, entre ellas ANGIOSA. Entre las principales instrucciones que la Fiduciaria en su calidad de Representante legal del Fideicomiso Mercantil de Administración y este, en su calidad de único accionista de Talicud S.A., ajustándose a los lineamientos y obligaciones de terminadas en la LEY y el presente contrato, son las siguientes:

- Proceder con la Disolución y liquidación de la Compañía Talicud S.A.
- Encargarse de dividir y adjudicar a los beneficiarios los activos de los que Talicud S.A. es propietaria indirecta a través de diversas compañías ecuatorianas, independientemente de que, mediante la enajenación de los GRUPO PARA CANCELAR PASIVOS se cancelen y creen reservas para los Pasivos. Las adjudicaciones se realizarán de tal forma que los Beneficiarios (accionistas y socios minoritarios de varias compañías subsidiarias y filiales de Talicud) queden como propietarios de las haciendas que les correspondan según los grupos para adjudicar pasivos Grupo UNO, DOS y TRES.
- Disolver y liquidar todas y cada una de las compañías de las que Talicud S.A. es accionistas en el Ecuador, para tal efecto el Fideicomiso, actuando en nombre de Talicud S.A., procederá a convocar y concurrir a las juntas generales de accionistas o de socios, de las compañías para resolver su liquidación.
- Proceder a la venta de las haciendas que conforman el GRUPO PARA CANCELAR PASIVOS.
- Recibir el anticipo del precio pactado por los BIENES y cancelar los PASIVOS.
- El fideicomiso mantendrá el encargo de enajenar y vender las haciendas en las mejores condiciones, con la finalidad de obtener los recursos económicos necesarios para liquidar los mencionados pasivos.
- Ningunos de los bienes que conforman los GRUPOS PARA CANCELAR PASIVOS podrán ser adjudicados a los accionistas de Talicud S.A., a menos que ellos, mediante aportes en efectivo pagasen su precio.
- Los dineros que se obtengan de las ventas de los bienes del GRUPO PARA CANCELAR PASIVOS, solo podrán ser utilizados para cancelar pasivos.

19. LEY ORGANICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

Exención de impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.

Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.

Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisionistas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.

Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.

Impuesto Renta Único Sector Bananero: Se elimina IRTA único para sector bananero.

Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.

Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.

Reducción tarifa para micro y nuevas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.

Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.

Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.

Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.

Anticipo de impuesto a la renta - Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de

propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.

Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador: Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.

Devolución de IVA medios electrónicos: En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.

Base impuesto consumos especiales (ICE): Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informes y por inconsistencias.

Definición de exportador habitual: El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.

Emisión de comprobantes de venta: Disminuye la base de pago sobre la que se obliga la utilización del sistema financiero de 5 mil a 1 mil.

Regímenes simplificados: A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.

Exenciones ISD: La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.

Devolución ISD a exportadores: Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.

Incentivo estabilidad tributaria en continuación de inversión: Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).

Determinación presuntiva: La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 476 del 13 de agosto de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 312 del 24 de agosto de 2018.

Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal:

El 21 de agosto de 2018, se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; las principales reformas están relacionadas con incentivos para atraer nuevas inversiones al país, que entrarán en vigencia en el año 2019 y son las siguientes:

- Las nuevas inversiones productivas que se inicien en los sectores priorizados fuera y dentro de las áreas urbanas de Quito y Guayaquil gozarán de exoneración del impuesto a la Renta y sus anticipos por un período de 12 y 8 años, respectivamente. Esta exoneración aplicará solo para aquellas sociedades nuevas o existentes que generen empleo neto.
- Las nuevas inversiones que se realicen en sectores de industrias básicas: Petroquímica, Siderúrgica, Metalúrgica, Química Industrial, tendrán derecho a la exoneración de impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. El plazo de exoneración se ampliará por 5 años más, en caso de que las inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Las nuevas microempresas que iniciaron actividades a partir del 2018, gozarán de exoneración de impuesto a la renta durante 3 años a partir del primer año en que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.

- Los administradores u operadores de Zonas ZEDE, están exonerados del pago de impuesto a la Renta y su anticipo, por los primeros 10 años contados a partir del primer año en que obtengan ingresos operacionales.
- Exoneración de ISD para inversiones productivas que suscriban contratos de inversión en:
 - Pagos por importaciones de bienes de capital y materias primas; y,
 - Dividendos distribuidos por sociedades domiciliadas en Ecuador (nacionales o extranjeras), a favor de beneficiarios efectivos domiciliados en Ecuador o en el exterior que sea accionista de la sociedad que distribuye.
- Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%.
- Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 617 del 18 de diciembre de 2017 y fue publicado en Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, y establece los procedimientos para operativizar y simplificar la aplicación de los beneficios tributarios a las nuevas inversiones. Entre algunos aspectos que contempla el Reglamento están:

- Se clarifica el concepto de nueva inversión: prevalece el lugar (ciudad) en donde se ejecuta la inversión por sobre la ubicación del domicilio de la empresa.
- Optimización del esquema de la devolución del IVA y del ISD para las exportaciones.
- El incentivo para la exoneración del Impuesto a la Renta es automático para empresas nuevas, mientras que para las existentes el beneficio será en función de la tasa de crecimiento de sus activos.
- Las reinversiones que realicen las empresas existentes de, por lo menos el 50% de sus utilidades, les permitirá la exoneración del ISD sobre los dividendos.
- Se cierran todos los aspectos que tienen que ver con el Impuesto Mínimo para su eliminación genuina.

20. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de presentación del presente informe (11 de junio del 2019) no se han producido eventos que, en opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.